

V I S T O :

La violenta indiscriminada e injustificada represión policial ocurrida el día 20/2/96 en la ciudad de La Plata capital de la Provincia de Buenos Aires.-

Que de esta represión es responsable el Sr. Gobernador de la Provincia **Dr. Eduardo Duhalde** quién pidió "firmeza" a la policía para garantizar la Asamblea Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Nación Argentina adhiere a distintos tratados internacionales que protegen los derechos humanos, los cuales han sido absolutamente violados.-

Que los estudiantes congregados solo pretendían que se respetara lo prescripto en el Artículo 75º, Inciso 19, de la Constitución Nacional, en la cual se establece: **el principio de gratuidad y equidad en la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.**-

Que la detención en masa que practicaran en horas de la mañana, legal, pero que dadas las circunstancias en que se realizó tuvo más la característica de una "razzia" para la detención de opositores a este régimen de entrega y exclusión, generado por el gobierno central y gerenciado por el Dr. Duhalde en la Provincia de Buenos Aires.-

Que la cobarde agresión que sufrieron estudiantes y periodistas frente a la sede de la Guardia de Infantería en calle 1 y 60 (reconocido centro clandestino de detención en épocas de la dictadura), con balas de goma disparadas a quemarropa, culatazos, trompadas, patadas al joven que se moviera cualquiera fuera su sexo, sumado al dispositivo policial en los alrededores de la Plaza Rocha, nos hablan a las claras de que este gobierno apela a cualquier método cuando intenta conseguir objetivos que generan opiniones en contrario.-

Que es inadmisibles la explicación oficial que esgrimió el Señor Gobernador de la Provincia Dr. Eduardo Duhalde, donde intenta negar que existió una directa e intencionada orden de represión.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante -CONSTITUIDO EN COMISION- en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1996, aprobó sobre tablas en MAYORIA la siguiente:

CORRESP. EXPRES. B-36/96.-Anex. B-73/96.-

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Manifestar nuestro más enérgico repudio a la violenta represión desatada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y ordenada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º- Por los mecanismos administrativos y legales correspondiente determine quién ordenó la represión indiscriminada, quienes cometieron los excesos y las sanciones previstas para prevenir estos excesos.-

ARTICULO 3º- Remitir copia de la presente, con sus fundamentos a todos los damnificados identificable a saber: Asociación Madres de Plaza de Mayo, en la persona de su titular Señora Hebe de Bonafini, los camarógrafos **Hernán Ramos, Jorge Sagastume** y **Mariano Pacciaco**, los periodistas **Julio Bazán, Fernando Menéndez** y **Marcelo Clausel** expresándole nuestra solidaridad ante tan injusto proceder de las fuerzas de seguridad de la Provincia.-

ARTICULO 4º- Remitir copia del articulado y fundamentos que forman parte de la presente a los distintos Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia a efectos de su adhesión.-

ARTICULO 5º- Enviar copia de la presente Resolución al Sr. Gobernador de la Provincia, a la **ASOCIACION DE PERIODISTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA** y a la **FEDERACION UNIVERSITARIA DE LA PLATA**.-

ARTICULO 6º- De forma.-

PERGAMINO, Febrero 27 de 1996.-

RESOLUCION N° 664/96.-


Roberto Luis
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELBERANTE




Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELBERANTE

CORRESP. EXP. T. B-36/96.-Anex. B-73/96.-